



Fracción X.- Las enajenaciones de bienes que realicen por cualquier titulo o acto, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes y los montos de las operaciones.

SEYE, Yucatán a 15 de Noviembre del 2016
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

INAIP YUCATAN
PRESENTE

En respuesta al requerimiento de información que a la letra dice : por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el periodo comprendido del **1 de Enero 2016 al 30 de Abril del 2016** ,respecto a las enajenaciones de bienes realizadas en dicho periodo, , que señala el artículo 9 fracción X de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Le informo que de conformidad con los artículos 61 fracción III, 156 De la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en las actas de sesión de cabildo que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo antes señalado, toda vez que no se ha autorizado la venta o donación de algún bien mueble o inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Seye, Yucatán.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración

Atentamente **Secretario Municipal**
Municipio de Seyé, Yuc.
2015-2018





Maria de la Luz Cauich Miam
Secretario municipal

Jorge Martin Puch Victorin
Titular Unidad de Transparencia

Fecha de generación 15 de noviembre 2016

Fecha de actualización de la información: 09/12/2016

